



SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCE Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005 – 2025-OEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO: “CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 5 Y PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR”, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

En el Distrito de Perene, siendo las 14:35 Pm Horas, de Fecha 13 de Marzo del Año 2025, en La Oficina de La Sub Gerencia De Logística Y Servicios Auxiliares De La Municipalidad Distrital de Perene, **EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** designado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2025-MDP-GM**, de fecha 06 de enero del 2025, encargado de conducir y desarrollar el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005-2025-OEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la Convocatoria es la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO: “CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 5 Y PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR”, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, a fin de efectuar la **Apertura de Ofertas, Periodo de Lances y Otorgamiento de la Buena Pro** presentadas al presente procedimiento de selección;

El Propósito es Realizar la Evaluación de las Propuestas Presentadas a Través del Portal del SEACE referente al Procedimiento de Selección de La **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005 – 2025-OEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA**, asimismo hace mención que se han inscrito y presentaron sus propuestas los siguientes postores:

INSCRITOS - ITEM I Y II

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO DE REGISTRO
01	GRUPO PETROX R. LL. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607007781	Válido
02	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609072416	Válido
03	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C.	20609536196	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS - ITEM I Y II

DETALLE DE LOS POSTORES			
EN EL DÍA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON SUS OFERTAS DE FORMÁ ELECTRÓNICA:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
01	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C.	10/03/2025	21:00:56
02	GRUPO PETROX R. LL. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2025	21:40:53
03	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2025	21:45:57

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

C.P.C. NAVARRO ARRIETA ANGEL ESTEBAN
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Acto seguido, se procedió a la apertura Electrónica de las Ofertas, verificando la Presentación de los Documentos requeridos en la Sección Especifica de las Bases, según el **CAPÍTULO II**, inciso 2.2, numeral 2.2.1. y según el capítulo IV “**REQUISITOS DE HABILITACIÓN**”, tal como se detalla a continuación en el siguiente recuadro:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ITEM I y II	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C.	GRUPO PETROX R. LL. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

C.P.C. MARCO ARRIETA ANGEL ESTEBAN
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

PRECISIONES - ITEM I Y II

Con **INFORME N°327-2025-SGLYSS.AA-GAF/MDP**, de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por esta Sub Gerencia, se solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro, que informe la ubicación o dirección de los establecimientos de los postores que estén dentro de un radio no mayor a 25 (Veinticinco) Km, de la Municipalidad Distrital de Perene (**SITIO JR.22 DE OCTUBRE N°140 – PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN**), para continuar con el procedimiento de selección.

Por su parte, la **SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO** mediante **INFORME N° 069-2025-SGPCUC-MDP/CTSC**, de fecha 13 de marzo del 2025, remite la información de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	ESTABLECIMIENTO	PUNTO DE PARTIDA	PUNTO DE LLEGADA	DISTANCIA
1	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	JR. SAN MARTIN N°286 – SATIPO – SATIPO	72.20 KM
2	GRUPO PETROX R. LL. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		CARRETERA MARGINAL – COMUNIDAD NATIVA PUCHARINI – PERENE – CHANCHAMAYO	18.50 KM
3	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		CARRETERA MARGINAL, LOTE 28 BARRIO SAN PEDRO DE MARANKIARI – PERENE – CHANCHAMAYO.	5.45 KM

El postor **INVERSIONES PETROLUZ S.A.C.**, es **NO ADMITIDA**, puesto que presento el (Anexo N° 01), con la información sujeta a la verdad del Domicilio Legal en el **JR. SAN MARTIN NRO. 286 JUNIN - SATIPO – SATIPO**, por lo tanto, la dirección del establecimiento se ubica fuera del radio de los 25 (Veinticinco) Km, de la Municipalidad Distrital de Perene (sitio Jr. 22 de octubre N°140 – Perene – Chanchamayo – Junin), por lo que, **NO CUMPLE** según lo requerido en el Capítulo III Especificaciones Técnicas, Numeral “VIII” **REQUISITOS DEL POSTOR**, de las Bases del procedimiento de Selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2025-OEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA**.

Asimismo, Se precisa que las Bases del presente procedimiento de Selección han sido elaboradas según la **DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD**, modificado por la **RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE**, en ese sentido al momento de elaborar su Oferta debió de realizar en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

C.P.C. NAVARRO ARRIETA ANGEL ESTEBAN
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Observancia Estricta a los requisitos, Anexos, declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases y asimismo según las condiciones previstas en cada una de ellas, por lo tanto, no Cumple según lo requerido en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas, 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria; del Literal a) de la Sección Específica de las Bases.

Y en casos similares el tribunal a través de la **RESOLUCION N° 235-2022-TCE-S4**, Sumilla; dispone que **“(…) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad”**.

REQUISITOS DE HABILITACION - ITEM I y II

Acto seguido se procedió a Verificar los Documentos Requeridos en el Capítulo IV “REQUISITOS DE HABILITACION”, de las Bases del presente Procedimiento de Selección tal como se Detalla a Continuación en el Siguiete recuadro:

<u>REQUISITOS DE HABILITACION</u>	<u>GRUPO PETROX R. LL. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</u>	<u>CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</u>
COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN, SEGÚN EL D.S. N° 004-2010-EM Y REGULADO POR LA R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD Y SUS MODIFICATORIAS.	CUMPLE	CUMPLE
COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE, QUE CUBRA LOS DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS POR SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR EN SUS INSTALACIONES.	CUMPLE	CUMPLE
<u>SITUACION</u>	<u>HABILITADA</u>	<u>HABILITADA</u>

PROPUESTAS ECONÓMICAS SEGÚN EL PERIODO DE LANCE

ITEM I - DIESEL B5 S-50

<u>N°</u>	<u>POSTOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>ORDEN DE PRELACION</u>	<u>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</u>
01	GRUPO PETROX R. LL. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 91,700.00	<u>1</u>	BUENA PRO
02	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 93,000.00	<u>2</u>	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

C. P. NAJIBO ARRIETA ANGEL ESTEBAN
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CHANCHAMAYO – SELVA CENTRAL – JUNIN – PERU

RUC N° 20195238961

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ITEM II - GASOHOL REGULAR

N°	POSTOR	MONTO	ORDEN DE PRELACION	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
01	GRUPO PETROX R. LL. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 46,440.00	1	BUENA PRO
02	CORPORACION AYRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 47,000.00	2	---

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Por lo tanto, luego de haber revisado la documentación requerida en las Bases del presente Procedimiento de Selección y según el resultado del periodo de lance, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Vigente, se **OTORGA LA BUENA PRO** del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005 – 2025-OEC/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO: “CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 5 Y PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR”**, PARA LA **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** al postor **GRUPO PETROX R. LL. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20607007781, para el **ITEM I DIESEL B5 S-50**, por el monto de Total de **S/. 91,700.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, y para el **ITEM II GASOHOL REGULAR**, por el importe de **S/. 46,440.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, el monto incluye todos los Impuestos de Ley.

Finalmente se procedió a firmar la presente en señal de conformidad, siendo las 16:55 Pm horas del día 13 de Marzo del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

C.P.C. NAVARRO ARRIETA ANGEL ESTEBAN
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES